



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

101

Oficio No.
Quito, a

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

CONSIDERANDO:

Que, este Portafolio es propietario de una Caseta-Oficina-Vivienda y varios bienes muebles, destinados para el Control Cuarentenario en el puente fronterizo entre Ecuador-Perú, los mismos que han sido destruidos por efectos del Fenómeno del Niño;

Que, el Juez Séptimo de lo Penal de Loja, con sede en Macará, ha practicado la inspección judicial con el objeto de comprobar el mal estado del inmueble, la destrucción y pérdida de bienes por efectos del Fenómeno del Niño;

Que, mediante información sumaria realizada ante la Jueza Séptima de lo Civil de Loja, con sede en Macará, se establece que la pérdida de los bienes se debe a circunstancias fortuitas ajenas a cualquier previsión;

Que la Directora Administrativa Financiera (E), con Memorando No. 360 DAF/CON, del 20 de marzo del 2000, emite informe para que se declare la baja de la citada Caseta-Oficina-Vivienda y bienes muebles; y,

En ejercicio de la facultad que le confiere el Art. 81 del Reglamento General de Bienes del Sector Público,

ACUERDA:

Art. 1.- Declarar la baja de una Caseta-Oficina-Vivienda y bienes muebles de propiedad de este Portafolio, que la Dirección Provincial Agropecuaria de Loja, mantenía en el Control Cuarentenario en el puente fronterizo entre Ecuador-Perú, de conformidad al siguiente detalle:

CODIGO	DETALLE	VALOR
01.12.01.011	Oficina Vivienda de Hormigón y ladrillo. Control Cuarentenario	
01.12.001.0639	Archivador metálico de 4 gavetas, verde	2.273,00
01.12.032.0746	Silla metálica tapizada corosil azul	550,00
01.12.032.0748	Silla metálica tapizada corosil azul	550,00
01.12.032.0751	Silla metálica tapizada corosil azul	550,00
01.12.032.0752	Silla metálica tapizada corosil azul	550,00
01.12.032.0760	Silla metálica tapizada corosil azul	550,00
01.12.219.0788	Maquina escribir manual Remington No. 6358123	13.881,00
01.12.032.0800	Silla metálica tapizada corosil azul	550,00
01.12.032.0801	Silla metálica tapizada corosil azul	550,00



Ministerio de Agricultura y Ganadería
Quito - Ecuador

Oficio No.
Quito, a

01.12.032-0803	Silla metálica tapizada corosil azul	550,00
01.12.032.0815	Cama metálica 1 plaza, verde	1.500,00
01.12.219.0823	Maquina de escribir Eterna No. 80202859	2.300,00
01.12.033.1362	Silla de madera sin brazos tapiz negro	45.000,00
01.12.033.1363	Silla de madera sin brazos tapiz negro	45.000,00
01.12.033.1364	Silla de madera sin brazos tapiz negro	45.000,00
01.12.033.1365	Silla de madera sin brazos tapiz negro	45.000,00
01.12.033.1366	Silla de madera sin brazos tapiz negro	45.000,00
01.12.033.1367	Silla de madera sin brazos tapiz negro	45.000,00
01.12.033.1368	Silla de madera sin brazos tapiz negro	45.000,00
01.12.033.1369	Silla de madera sin brazos tapiz negro	45.000,00
01.12.048.1507	Cama de madera de 1 plaza	85.000,00
01.12.048.1508	Cama de madera de 1 plaza	85.000,00
01.12.048.1509	Cama de madera de 1 plaza	85.000,00
01.12.467.1786	Bomba de mochila cromada Tecnomat	30.000,00
01.12.014.1941	Escritorio metálico 7 gav. Tipo gerente, plomo	15.240,00

Art. 2.- Disponer se proceda a la destrucción de los bienes detallados en el Art. precedente, de conformidad a lo prescrito en el Art. 72 del Reglamento General de Bienes del Sector Público, utilizando los medios que se estimen adecuados, debiendo el Director Administrativo-Financiero o su Delegado, levantar el Acta correspondiente de la mencionada diligencia.

COMUNIQUESE.-

DADO en Quito, a

16 MAY 2000

Mauricio Dávalos Guevara

MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

MVC/SMP
JRTA
10-MAY-00
HC. 207